

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DECRETO # 13

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

1.
LEGISLATURA
DEL ESTADO

Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Sombrerete, Zacatecas, del ejercicio 2008;

- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, el día 17 de marzo de 2009, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 27 de julio de 2009, mediante oficio PL-02-05/1848/2009.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$164'358,841.20 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), que se integran por el 55.56% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública;

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

33.07% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 11.37% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 88.80%.

**4. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$177'935,809.65 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 65/100 M.N.), de los que el 48.61% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública; 3.78% a Obra Pública; 30.46% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 17.15% para Otros Programas y Ramo 20; con alcance de revisión de 49.74%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2008 un Déficit, por el orden de \$13'576,968.45 (TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, lo que se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- El Municipio presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008 de \$11'601,385.31 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.), integrado en 4 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se Presentó un saldo en Deudores Diversos al final del ejercicio por \$1'773,233.55 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.), el cual representa un incremento del 137.03% con relación al saldo registrado en el ejercicio anterior, integrados por 75.06% de préstamos a empleados de base y 24.94% de otros deudores.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue por \$23'624,448.69 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.); durante el ejercicio se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles por \$5'654,107.71 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS 71/100 M.N.), de las cuales el 4.42% se efectuaron con Recursos Propios, 95.29% con Recursos Federales y 0.29% con recursos de Otros Programas.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$10'441,267.29 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100.00% del importe presupuestado. Se programaron 20 obras, fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$31'722,985.00 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

La revisión respecto a los recursos y cumplimiento de metas autorizadas en el Ramo General 33 Fondo III, fue realizada por la Auditoría Superior de la Federación mediante oficio de notificación número AECF/0850/2009 de fecha 18 de junio de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

2009. Lo anterior con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por conducto de la Auditoría Superior de la Federación y el H. Congreso del Estado de Zacatecas a través de la Auditoría Superior del Estado.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$21'816,815.00 (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), y se destinaron conforme a lo siguiente: 50.41% a Obligaciones Financieras, 7.25% para Seguridad Pública, 19.53% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y el 22.81% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 86.51%.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes, por un monto de \$7'510,912.28 (SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 28/100 M.N.), que corresponde a la muestra de diez obras, aprobadas en los rubros de Electrificación e Infraestructura Básica Educativa.

PROGRAMA HÁBITAT.- Se revisaron recursos del programa Hábitat, por un monto de \$1'265,339.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N), que corresponde a la muestra de cuatro obras, aprobadas en los rubros de Urbanización Municipal, Drenaje y Alcantarillado.

OTROS PROGRAMAS.- Se revisaron recursos de Otros Programas por \$1'425,376.83 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N), que corresponde a la muestra de una obra en el programa Microregiones por \$1'405,008.83 y dos obras del programa de Empleo Temporal por \$20,368.00, aprobadas en los rubros de Mejoramiento de Vivienda, Drenaje y Alcantarillado.

LX**LEGISLATURA
ZACATECAS**

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS:

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$10.67 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$20'457,083.36 que representa el 11.50% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 9.09% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios representan un 15.26% del total de recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 84.74% de recursos externos; observándose que carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 54.84% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.

LX**LEGISLATURA
ZACATECAS**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
LEGISLATURA DEL ESTADO	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 12.81% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 64.73% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	91.50 %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Concentración de inversión en pavimentos	15.30 %
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.90 %
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	22.40 %
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.60 %
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	66.10 %
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	33.30 %
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.00 %

LX**LEGISLATURA
ZACATECAS**

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

7. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	49.50 %
Gasto en Seguridad Pública	7.20 %
Gasto en Obra Pública	16.10 %
Gasto en Otros Rubros	22.20 %
Nivel de Gasto ejercido	95.00 %

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.00 %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.00 %
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado	74.70 %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	

LX**LEGISLATURA
ZACATECAS**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	10.00 %
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de Obras con acta de entrega recepción	90.00 %

e) Programa Hábitat

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.00 %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.00 %
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de Obras con acta de entrega recepción	100.00 %

f) Programa Microregiones

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.00 %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	100.00 %
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de Obras con acta de entrega recepción	0.00 %

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



g) Servicios Públicos

LEGISLATURA DEL ESTADO INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 36.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel Aceptable en esta materia.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Sombrerete, Zacatecas, cumplió en 82.10% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, mediante oficio número PL-02-05/685/2010 de fecha 23 de marzo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX**LEGISLATURA
ZACATECAS**

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
L. LEGISLATURA					
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	1	1	0		0
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	11	6	5	Órgano Interno de control	5
Solicitud de Aclaración	5	4	1	Recomendación	1
Subtotal	17	11	6		6
Acciones Preventivas					
Recomendación	14	13	1	Recomendación	1
Subtotal	14	13	1		1
TOTAL	31	24	7		7

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL INCAMBIAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, derivado de la Acción a Promover AF-07/43-012, a quien se desempeñó como Tesorero Municipal en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, por continuar realizando préstamos personales con recursos públicos, no llevar a cabo acciones para la recuperación de créditos otorgados por el municipio y no atender la Recomendación AF-07/43-011 emitida por la entidad de Fiscalización Superior en el ejercicio 2007, en el mismo sentido de lo observado para el año 2008.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Sombrerete, Zacatecas del ejercicio fiscal 2008.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe de forma inmediata el trámite de la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, derivado de la Acción a Promover AF-07/43-012, a quien se desempeñó como Tesorero Municipal en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, por continuar realizando préstamos personales con recursos públicos, no llevar a cabo acciones para la recuperación de créditos otorgados por el Municipio y no atender la Recomendación AF-07/43-011 emitida por la entidad de Fiscalización Superior en el ejercicio 2007, en el mismo sentido de lo observado para el año 2008.

TERCERO.- La aprobación de la presente Cuenta Pública, deja a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, así como de aquellos -propios y/o transferidos- no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de octubre del
año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN

SECRETARIO



**LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO